



La Universidad Autónoma de Guerrero

Exhíbe al

Don Babena Verastegui

El Título de

Licenciado en Derecho



En atención a que demuéstrase tener hechas las estudios y llenar las demás requisitos de ley, según consta en el acta de Examen Recreacional con fecha 26 de Agosto de 2003, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución. Chilpancingo, Guerrero México a 27 de Agosto de 2003

El Rector



SECRETARÍA GENERAL

Dr. Arturo

Coronado Gómez

M. E. Nelson

Melany Nolasco

1983



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR Y  
 CERTIFICACION DE COMPETENCIAS

SE TOMO NOTA DEL PRESENTE TITULO A FOLIOS 42, 43  
 DE EL LIBRO No. 9 DEL VESTIBULO RESPECTIVO Y  
 SE FOLIO NUMERO 392 DE  
 CHILPANCIANGO, GRO., A 27 DE AGOSTO DE 2003

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y  
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y  
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL I. GONZALEZ GABARIN, DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA EN LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION PUBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO LA SOLICITUD DE CERTIFICACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VENTUROSO DE 1950 DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EN LA TRIBUNA DEL MEXICO DIAS Y AÑO EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CERTIFICACION

QUE LOS CC. FRANCISCO AGUIRRE FLORES, DR. ARTURO CONTRERAS GOMEZ Y M.C. NELSON VALLE LOPEZ, EN LA FECHA DE EJECUCION DEL PRESENTE DOCUMENTO DESAMPARAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS SECRETARIO GENERAL Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE Y SON AUTOPROPOSICIONADOS POR ANTERESES.

CHILPANCIANGO, GRO., 27 DE AGOSTO DE 2003

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y  
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y  
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

CERTIFICACION

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO LA SOLICITUD DE CERTIFICACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVA AL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, VENTUROSO DE 1950 DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EN LA TRIBUNA DEL MEXICO DIAS Y AÑO EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

Revisado y confrontado  
 de la copia de la  
 del libro No. 9  
 folio No. 392  
 del tomo No. 9  
 de la Universidad de Guerrero  
 el día 27 de agosto de 2003  
 El Registrador

S. E. P.  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y  
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD EDUCATIVA



CERTIFICACION NUMERO: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SES

YO, LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PEREZ TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCO DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCAACION NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON CABECERA Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALADO DE LA LLAVE.

DEBERECHO. Que otorgado por mi esta copia fotostática compuesta de una hoja, relativa al TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero a favor de "OLIVE BAHENA VERASTEGUI" según por el "M.C. NELSON VALLE LOPEZ" en su carácter como El Rector y el doctor ARTURO CONTRERAS GOMEZ en su carácter como El Secretario General, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de fecha veintinueve de agosto de años dos mil tres, verificada que coincide con la copia original que tengo a la vista, se refiere única y exclusivamente al contenido y firma del documento a que se refiere esta certificación, en virtud de que el sistema no interviene en su formación y consecuentemente no asume responsabilidad alguna a respecto.

Explico la presente a solicitud de ciudadano quien por sus generadas y bajo protesta de ser veraz manifestó saber leer y escribir, ser mexicana por nacimiento y por nacionalidad, originaria de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día primero de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, de ciudadanía y dos años de edad, casada, soltera, con grado de escolaridad licenciatura, abogado, con domicilio en la calle Rectoría número quince quince, colonia Santa Rosa, código postal novena y un mil noventa y ocho, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de registro mil novecientos sesenta y tres, da fe de elector en el sufragio.

...entanto que el original tengo a la vista, en quien no observo ni contradicciones plenas de fe y capacidad natural y no tengo indicios de que este sujeto a mencionada con y comparecer con capacidad legal para otorgar este acto, pues nada me consta en contrario y además, le hice saber a la parte solicitante del presente otorgo, la posibilidad de darle fe de personalidad a esta certificación, en términos del artículo ciento tres, fracción novena, inciso d, de la Ley del Notariado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor y así lo hizo en presencia del suscrito y me manifestó que lo conveniente en cada una de sus partes y a continuación, le di lectura y explicó el valor y consecuencias legales del contenido de la presente certificación y manifestó la parte solicitante, manifestando entendido y estar conforme con ello, acordó enviarme a la parte solicitante, que no se le impone la obligación que tiene en exhibir el original del documento objeto de la presente certificación y acreditar la legal existencia del mismo, cuando así lo hubiere requerido.



...entanto que el original tengo a la vista, en quien no observo ni contradicciones plenas de fe y capacidad natural y no tengo indicios de que este sujeto a mencionada con y comparecer con capacidad legal para otorgar este acto, pues nada me consta en contrario y además, le hice saber a la parte solicitante del presente otorgo, la posibilidad de darle fe de personalidad a esta certificación, en términos del artículo ciento tres, fracción novena, inciso d, de la Ley del Notariado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor y así lo hizo en presencia del suscrito y me manifestó que lo conveniente en cada una de sus partes y a continuación, le di lectura y explicó el valor y consecuencias legales del contenido de la presente certificación y manifestó la parte solicitante, manifestando entendido y estar conforme con ello, acordó enviarme a la parte solicitante, que no se le impone la obligación que tiene en exhibir el original del documento objeto de la presente certificación y acreditar la legal existencia del mismo, cuando así lo hubiere requerido.